

Decreto N.º 105 de 1945

(junio 14)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único: Pague por el Tesoro del Municipio el valor de la siguientes cuentas:

Al Asilo de San José, - por la suma de ocho pesos (\$8.00) m/cte., por suministro de una corona para los funerales del señor Rodolfo Azuero, con cargo al numeral 20 Imprevisto de Gobierno;

A Carlos M. García D., por la suma de tres pesos (\$3.00) m/cte., por suministro de una cinta timbrada para los funerales del señor Rodolfo Azuero, con cargo al numeral 20 Imprevisto de Gobierno;

Al Tesorero Municipal, - por la suma de veintinueve pesos (\$29.00) m/cte., para legalizar avances números 46, 50, 56, 59, 79 y uno más sin número, por servicios de automóviles pagados a varios choferes, por servicios para diferentes dependencias municipales, con cargo al numeral 20 Imprevisto de Gobierno;

Al Tesorero Municipal, - por la suma de doce pesos (\$12.00) m/cte., para legalizar avances números 62 y 80, por expedición de un certificado por la Registratura, y por servicios de automóvil para la Sección de Ejecuciones Fiscales, con cargo al numeral 36 Imprevisto de Hacienda;

Al Tesorero Municipal, - por la suma de cincuenta y ocho centavos (\$0.58) m/cte., para legalizar el avance número 47, por valor de copias en fotostático del croquis acotado del cruceo de la calle 34 con carre-

ra 17 (lote del sr. Isaías Serrano), con cargo al numeral 52 Imprevisto de Obras Públicas;
 (Al Tesorero Municipal, - por la suma de cien pesos (\$100.00) m/cte., para legalizar el avance número 70)

Al Tesorero Municipal, - por la suma de trescientos veinticinco pesos (\$325.00) m/cte., para legalizar el avance número 66, valor de 500 escudos para la Policía Olrica, con cargo al numeral 67 Imprevisto de Justicia;

Al Tesorero Municipal, - por la suma de dos pesos, cincuenta centavos (\$2.50) m/cte., por servicios de automóvil pagados para conducir al enfermo Luis Torero el día cinco de junio, con cargo al numeral 79 Imprevisto de Higiene y Asistencia Social; y

A Pablo E. Acevedo, - por la suma de diez pesos, cincuenta centavos, por artículos suministrados para la incineración de un caballo, con cargo al numeral 79 Imprevisto de Higiene y Asistencia Social.

Comuniquese.

Dado en Bucaramanga, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde

El Secretario - accidental.